

## Puntualizaciones del CICR

*La actividad del CICR en los campos de concentración nazis.* — Últimamente, tras recientes publicaciones que pretenden revelar el número total de víctimas fallecidas en los campos de concentración nazis y en las cuales se declara sistemáticamente que se fundan en una estadística que atribuyen al CICR, éste ha recibido interpelaciones de procedencia diversa.

El CICR desea puntualizar que nunca ha publicado información de esta índole, pues su cometido principal es ayudar a las víctimas de los conflictos armados y no arrogarse la función de una comisión investigadora ni de una oficina de estadísticas.

Por lo que respecta a la suerte que corrían los internados en los campos de concentración nazis, durante la segunda guerra mundial, que no estaban protegidos por el derecho internacional humanitario entonces existente, el CICR emprendió múltiples gestiones para ayudarlos. Desafortunadamente, sus delegados no pudieron entrar más que en algunos campos de concentración, y ello sólo los últimos días de la guerra. Su misión fue objeto de un informe, publicado con el título « La actividad del CICR en favor de las personas civiles detenidas en los campos de concentración en Alemania, de 1939 a 1945 ». De dicho informe hay versiones francesa, alemana e inglesa. Únicamente la información contenida en ese texto puede atribuirse al CICR.

*Documentos CICR falsificados expedidos en Tailandia.* — Títulos de viaje del Comité Internacional de la Cruz Roja falsificados circulan, desde hace algún tiempo, en Tailandia, donde se venden a refugiados indochinos candidatos a la emigración hacia Europa.

En tales documentos falsificados figuran los timbres del CICR y la firma imitada de su representante en Bangkok, así como visados franceses falsificados.

Dos grupos de refugiados han sido víctimas de las artimañas de los falsificadores y se encontraron bloqueados en los aeropuertos de El Cairo y de Orly, en espera de que un país declarase dispuesto a acogerlos. Esos refugiados pagaron hasta 700 dólares por el respectivo documento falsificado.

El CICR denuncia esa traza y desea recordar que no le compete efectuar el traslado de refugiados desde un país hasta otro, aunque, en determinadas circunstancias y si hay un país de acogida, pueda facilitar el desplazamiento entre el país de refugio y el país de acogida expidiendo títulos de viaje, que no son billetes de transporte sino documentos de identidad válidos sólo mientras dure el viaje; por supuesto, son gratuitos.

## **Participación en los Convenios de Ginebra**

Por declaración fechada el 25 de agosto de 1975 y recibida por el Gobierno suizo el 15 de octubre de 1975, el Gobierno del Estado de Qatar ha comunicado al Consejo federal la adhesión de aquel Estado a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949; surtirá efectos el 15 de abril de 1976, y así asciende a 140 el número de Estados partes en los Convenios de Ginebra.

## **Una nueva publicación**

Con el título *CICR Bulletin*, el Comité Internacional de la Cruz Roja edita, a partir de febrero, una publicación que aparecerá el primer lunes de cada mes; se propone así, hacer el relevo de *El CICR en acción*, cuyo último número se publicó en enero. El nuevo boletín es, sin embargo, diferente, pues no se limita a referir las actividades humanitarias del CICR, y no tiene carácter oficial.

El *CICR Bulletin* se destina principalmente al mundo de la Cruz Roja y a los representantes de los medios de comunicación social; su primer cometido es mantener un diálogo abierto con ellos. Indiquemos también que se encarga de la edición —en francés, inglés, español y alemán— la División Prensa e Información del CICR.

Contenido del primer número: las acciones proseguidas, bajo la enseña de la Cruz Roja, en Angola, Líbano, Sahara occidental, Indochina y Chile, así como los objetivos de la segunda reunión de la Conferencia de expertos gubernamentales sobre las armas.